



# AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER(Toledo)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CONVOCADA PARA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016 PARA LA APERTURA DEL SOBRE "C" PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Siendo las 12:50 horas del día 22 de julio de 2016 se constituye en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación a los efectos arriba reseñados, con la siguiente composición:

Presidente: Dña. Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

Vocales: -Dña. Manuela Lominchar Lominchar.  
-Dña. María-Gema Mancheño Canorea.  
-D. Francisco Gutiérrez Ordóñez.  
-Dña. María de los Ángeles Duro Ramírez.  
-D. Manuel Miján Manjarrés.  
-D. Jesús Carrión Rodríguez.  
-D. Roberto Álvarez Galiano.

Excusan su asistencia D. Luis Celemín Real y D. Julián Santiago Sánchez-Roldán.

Secretario: D. Julián Plata García

Con fecha 1 de julio de 2016, se constituyó en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, la Mesa de Contratación para la apertura de ofertas presentadas con relación a la contratación de los "SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER)", acordándose por la misma, según consta en acta emitida al efecto, el requerimiento a cinco mercantiles de las seis licitadoras - DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P; JURADO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L; URIARTE Y ASOCIADOS INTEGRAL, S.L; NEXUM ABOGADOS, S.L.P; ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL - para que subsanasen la documentación exigida para concurrir, concediéndoles la Mesa de Contratación un plazo de tres días hábiles.

Aportada documentación por los licitadores en tiempo y forma, tal y como se les había requerido, se encontró esta correcta.

Considerándose correcta la documentación administrativa (Sobres A) presentada por las seis mercantiles licitadoras, se procedió, en acto público celebrado en fecha 14 de julio de 2016 a la apertura de los Sobres B "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante un juicio de valor", cual es la metodología de los trabajos a desarrollar, en los términos previstos en la Cláusula 21 del Pliego de referencia.

LICITADOR	METODOLOGÍA
DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P	SÍ
SÁNCHEZ-GARRIDO ABOGADOS, S.L.P	SÍ
JURADO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L	SÍ
URIARTE Y ASOCIADOS INTEGRAL, S.L	SÍ
NEXUM ABOGADOS, S.L.P	SÍ
ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL	SÍ



# AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER(Toledo)

Acordándose por la Mesa de Contratación, previa a la propuesta de adjudicación del contrato, el traslado del expediente en cuestión a los Servicios Jurídicos municipales para su estudio y valoración en orden a elaborar el informe preceptivo y previo que tal y como regula el art. 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, siendo aportado con fecha 18 de julio y presentado a la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2016, con la siguiente puntuación:

LICITADOR	METODOLOGÍA (Máx. 20 puntos)
DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P	19,00 puntos
SÁNCHEZ-GARRIDO ABOGADOS, S.L.P	10,00 puntos
JURADO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L	9,50 puntos
URIARTE Y ASOCIADOS INTEGRAL, S.L	11,00 puntos
NEXUM ABOGADOS, S.L.P	16,00 puntos
ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL	10,50 puntos

Conforme lo previsto en el Pliego de Cláusulas Económico administrativas particulares a continuación se procedió a la apertura de los sobres C "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas". de cada una de las mercantiles con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	GASTOS PROCURADORES	CURSOS
DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P	36.000 € + I.V.A	15,00	1
SÁNCHEZ-GARRIDO ABOGADOS, S.L.P	39.995,00 € + I.V.A	15,00	5
JURADO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L	36.000,00 € + I.V.A	15,00	0
URIARTE Y ASOCIADOS INTEGRAL, S.L	36.917,00 € + I.V.A	10,00	0
NEXUM ABOGADOS, S.L.P	30.600 + I.V.A	15,00	0,80
ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL	44.000 + I.V.A	5,00	0

Se procedió a la valoración de las ofertas presentadas, reflejando el siguiente resultado:

LICITADOR	METODOLOGÍA	OFERTA ECONÓMICA	GASTOS PROCURADORES	CURSOS	TOTAL
DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P	19,00 puntos	51	15,00	1	86,00
SÁNCHEZ-GARRIDO ABOGADOS, S.L.P	10,00 puntos	45,91	15,00	5	75,91
JURADO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L	9,50 puntos	51	15,00	0	75,00
URIARTE Y ASOCIADOS INTEGRAL, S.L	11,00 puntos	49,73	10,00	0	70,73
NEXUM ABOGADOS, S.L.P	16,00 puntos	60,00	15,00	0,80	91,80
ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL	10,50 puntos	41,73	5,00	0	57,23



# AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER(Toledo)

Atendiendo a las ofertas presentadas y considerando que la Cláusula 19ª del Pliego remite al artículo 152 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 85 del R.D 1098/2001 de 12 de octubre, la Mesa de Contratación, dada la consideración de anormal de la oferta suscrita por la mercantil NEXUM ABOGADOS, S.L.P, acuerda darle audiencia, en el plazo máximo de tres días hábiles para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente se le advertirá que, transcurrido dicho plazo sin haber aportado dicha justificación, se procederá a su exclusión, proponiéndose la adjudicación a favor del siguiente licitador no incurso en aquella presunción.

El resultado de la documentación, en su caso aportada, será objeto de valoración por la Mesa en nueva reunión.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por concluido el acto a las 13:55 horas del día 22 de julio de 2016, extendiéndose el presente acta, que tras su lectura, firman los expresados miembros de la Mesa.

